

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

ACTA No. 264

En Bucaramanga, el día diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Susana Quiroz Hernández, Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio el siguiente proyecto:

1. Acción de tutela promovida por el señor defensor público de la Defensoría del Pueblo Regional Magdalena Medio, como agente oficio del señor Gustavo Triana Piñeres, contra el Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga y los vinculados la Secretaría del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga y Comandante de la Estación de Policía CDV de Barrancabermeja, por la presunta violación de los derechos fundamentales a la libertad, petición, y debido proceso. La Sala resolvió negar y conceder el amparo invocado.

El proyecto antes mencionado como fue encontrado ceñido a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, le impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Bucaramanga (Santander)
Tribunal Superior
Sala Penal

ACTA No. 269

Los Magistrados, doctores **PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA** (PONENTE), **JUAN CARLOS DIETTES LUNA** y **JAIRO MAURICIO CARVAJAL BELTRÁN**, estudiaron y aprobaron los proyectos que se relacionan con el siguiente asunto:

Procesado / Accionante	Radicado	Delito / Derecho vulnerado	Decisión
<i>LUZ HELENA PEÑA</i>	<i>2016-00021-01 (24-227)</i>	<i>Salud</i>	<i>Declara nulidad</i>

Bucaramanga, veinte (20) de marzo de 2024.

PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA
Magistrada